Expediente: 110014189003-2017-00123-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve.

Previo a continuar con el trámite del proceso, por secretaria ofíciese al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable composición Asemgas L.P. a fin de que informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo según negociación de fecha 27 de agosto de 2018. Ofíciese remitiendo copia de la página 229 del folio 01 del cuaderno principal.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>27 de noviembre de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>42</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22ca766b710f05b2422e97595ce4cbf412531cd63a65ee94f3cddb5dba4863f6

Documento generado en 24/11/2023 11:02:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica